

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**2282** *EXTRACTO de la Orden de 8 de abril de 2021, por la que se convoca para la campaña 2021 la ayuda por superficie a los productores de aloe vera y olivo, prevista en la Acción I.8, Subacción I.8.1 Aloe Vera y Subacción I.8.2 Olivar, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.*

BDNS (Identif.): 556509.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los productores de aloe vera y de olivo cuyas superficies de cultivo se encuentren en Canarias.

Segundo.- Objeto.

Apoyar las producciones orientadas al mercado interior especialmente adaptadas a las zonas áridas del archipiélago, colaborando a la diversificación de la agricultura regional y al mantenimiento de los suelos para evitar la desertificación.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOC nº 233, de 4.12.17), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI).

Cuarto.- Cuantía.

El importe unitario máximo de la ayuda asciende a 500 euros por hectárea para las dos subacciones.

Se abonará un complemento de la ayuda del 10% de los importes que pudieran corresponderles a los beneficiarios que hayan percibido la ayuda para la instalación de jóvenes agricultores del Programa de Desarrollo Rural (Submedida 6.1 del PDR 2014-2020) en la campaña en curso o en cualquiera de las cuatro anteriores y que mantengan dicha condición en la presente campaña 2021.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayuda para acogerse a esta convocatoria se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 8 de abril de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.